



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2018-GM/MDCH

Chaclacayo, 31 de octubre de 2018.

EL GERENTE MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Informe N° 856-2018-SGLCP-GAF/MDCH de 31 de octubre de 2018 de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO

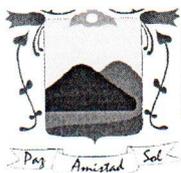
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 76° de la norma constitucional, señala que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, así como también la adquisición o enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hacen por Concurso Público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y respectivas responsabilidades;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2018-GM/MDCH** de fecha 23 de enero de 2018, **se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo** correspondiente al año 2018, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, la Subgerencia de Inversión Pública mediante Informe N° 228-2018-MDCH/GDU/SGIP y la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante Memorandum N° 265-2018-GDU/MDCH, solicitan la contratación de la ejecución de obras por paquete **“RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLE C DESDE CALLE B HASTA CALLE L EN LA URBANIZACIÓN EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”**; **“RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLE A DESDE AVENIDA PRINCIPAL HASTA CALLE B EN LA URBANIZACIÓN EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”**; **“RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) AVENIDA PRINCIPAL DESDE CARRETERA CENTRAL HASTA CALLE A EN LA URBANIZACIÓN EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”** Y **“RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE D DESDE CALLE L HASTA CALLE B EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” - PAQUETE I**

PAQUETE	N°	DESCRIPCIÓN DE CADA OBRA QUE CONFORMA EL PAQUETE	COD. INVER. N°	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXP.	PPTO. DE OBRA (S/.)	VALOR REFERENCIAL (S/.)
I	1	RENOVACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLE C DESDE CALLE B HASTA CALLE L EN LA URBANIZACIÓN EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA	2421297	Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 0024-2018-GDU/MDCH	222,311.17	1,256,088.49



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

		LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.				
	2	RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) AVENIDA PRINCIPAL DESDE CARRETERA CENTRAL HASTA CALLE A EN LA URBANIZACIÓN EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.	2421291	Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 0027-2018-GDU/MDCH	595,874. 26	
	3	RENOVACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLE A DESDE AVENIDA PRINCIPAL HASTA CALLE B EN LA URBANIZACIÓN EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.	2421265	Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 0031-2018-GDU/MDCH	188,153. 69	
	4	RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE D DESDE CALLE L HASTA CALLE B EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2421258	Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 0032-2018-GDU/MDCH	249,749. 37	

Que, en merito a ello, mediante Informe N° 835-2018-SGLCP-GAF/MDCH se solicitó la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 1,256,088.49 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO CON 49/100 SOLES) a fin de llevar a cabo el procedimiento de selección respectivo; en ese sentido, mediante Memorandum N° 462-2018-CCP-GPP/MDCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación crédito presupuestario mediante la Certificación N° 419, por el monto de S/ 1,256,088.49 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO CON 49/100 SOLES), de valor referencial, para la ejecución de las obras por el PAQUETE I;

Que, asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública mediante Informe N° 229-2018-MDCH/GDU/SGIP y la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante Memorandum N° 266-2018-GDU/MDCH, solicitan la contratación de la ejecución de obras por paquete **“RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE LOS EUCALIPTOS DESDE LOS PEÑASCOS HASTA LOS PEÑASCOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”;**
“RENOVACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLE LAS ROCAS DESDE EUCALIPTOS HASTA LOS OLIVOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.”;
“RENOVACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLE LAS ROCAS DESDE LOS CEDROS HASTA LOS EUCALIPTOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.”;
“RENOVACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLE LOS EUCALIPTOS DESDE LOS ALAMOS HASTA LOS PEÑASCOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” - PAQUETE II

PAQUETE	N°	DESCRIPCIÓN DE CADA	COD.	RESOLUCIÓN	PPTO.	VALOR
---------	----	---------------------	------	------------	-------	-------



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

		OBRA QUE CONFORMA EL PAQUETE	INVER. N°	DE APROBACIÓN DE EXP.	DE OBRA (S/.)	REFERENCIAL (S/.)
	1	RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLE LAS ROCAS DESDE LOS EUCALIPTOS HASTA LOS OLIVOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2421274	Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 0028-2018-GDU/MDCH	94,000.17	455,489.42
	2	RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLE LAS ROCAS DESDE LOS CEDROS HASTA LOS EUCALIPTOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2421273	Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 0029-2018-GDU/MDCH	65,214.81	
	3	RENOVACION DE PISTA VEREDA; EN EL(LA) CALLE LOS EUCALIPTOS DESDE LOS PEÑASCOS HASTA LOS RISCOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2421270	Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 0030-2018-GDU/MDCH	183,609.18	
	4	RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLE LOS EUCALIPTOS DESDE LOS ALAMOS HASTA LOS PEÑASCOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2421173	Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 0033-2018-GDU/MDCH	112,665.26	

Que, en merito a ello, mediante Informe N° 836-2018-SGLCP-GAF/MDCH se solicitó la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 455,489.42 (CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES) a fin de llevar a cabo el procedimiento de selección respectivo; en ese sentido, mediante Memorandum N° 463-2018-CCP-GPP/MDCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación crédito presupuestario mediante la Certificación N° 420, por el monto de S/ 455,489.42 (CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES), de valor referencial, para la ejecución de obras por el PAQUETE II;

Que, finalmente, la Subgerencia de Inversión Pública mediante Informe N°230-2018-MDCH/GDU/SGIP y la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante Memorandum N° 267-2018-GDU/MDCH, solicita la contratación de la ejecución de obras por paquete "RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE LOS GERANIOS DESDE DALIAS HASTA LOS CLAVELES EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA."; "RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE B DESDE LOS OLIVOS HASTA CARRETERA CENTRAL EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.";



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE LIMONEROS DESDE LOS CEDROS HASTA LOS EUCALIPTOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA." - PAQUETE III

PAQUETE	N°	DESCRIPCIÓN DE CADA OBRA QUE CONFORMA EL PAQUETE	COD. INVER. N°	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXP.	PPTO. DE OBRA (S/.)	VALOR REFERENCIAL (S/.)
III	1	RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE LOS GERANIOS DESDE DALIAS HASTA LOS CLAVELES EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2421296	Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 0025-2018-GDU/MDCH	289,289.92	572,605.08
	2	RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE B DESDE LOS OLIVOS HASTA CARRETERA CENTRAL EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2421295	Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 0026-2018-GDU/MDCH	133,627.22	
	3	RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE LIMONEROS DESDE LOS CEDROS HASTA LOS EUCALIPTOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2421164	Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 0034-2018-GDU/MDCH	149,687.94	

Que, en merito a ello, mediante Informe N° 837-2018-SGLCP-GAF/MDCH se solicitó la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 572,650.08 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 08/100 SOLES), a fin de llevar a cabo el procedimiento de selección respectivo; en ese sentido, mediante Memorandum N° 464-2018-CCP-GPP/MDCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación crédito presupuestario mediante la certificación N°421, por el monto de S/ 572,650.08 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

SEISCIENTOS CINCUENTA CON 08/100 SOLES), de valor referencial, para la ejecución de obras por el PAQUETE III;

Que, mediante Informe N° 246-2018-MDCH/GDU/SGIP la Subgerencia de Inversión Pública y mediante Memorandum N° 270-2018-GDU/MDCH la Gerencia de Desarrollo Urbano, ambas debidamente justifican una solicitud de rebaja de certificación de crédito presupuestario, justificándose en un error material al consignar dicho monto en los documentos remitidos por su despacho, siendo lo correcto lo siguiente:

DICE: RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE B DESDE LOS OLIVOS HASTA CARRETERA CENTRAL EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, con un costo de ejecución de la obra de S/133,672.22 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 22/100 SOLES).

DEBE DECIR: RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE B DESDE LOS OLIVOS HASTA CARRETERA CENTRAL EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, con un costo de ejecución de la obra de S/133,672.22 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 22/100 SOLES), según Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N°0026-2018-GDU/MDCH.

Que, en merito a ello, con Informe N° 849-2018-SGLCP-GAF/MDCH, se solicitó la rebaja la Certificación de Crédito Presupuestario N°421, debidamente justificada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Inversión Pública; en ese sentido, mediante Memorandum N°464A-2018-CCP-GPP/MDCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realiza la rebaja por el monto de S/ 45.00 (CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) y otorga la certificación de Crédito Presupuestario N° 421, por el monto de S/. 572,605.08 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 08/100 SOLES), de valor referencial, para la ejecución de obras por el PAQUETE III;

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.3 de la citada directiva, indica que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en ella misma, en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 856-2018-SGLCP-GAF/MDCH de fecha 31 de octubre de 2018, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita la aprobación de la NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad de Chaclacayo del ejercicio fiscal 2018, de acuerdo a lo siguiente:

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones los siguientes procesos:



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

- Procedimiento Especial de Contratación Pública, ejecución de obras **“RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLE C DESDE CALLE B HASTA CALLE L EN LA URBANIZACIÓN EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”**; **“RENOVACIÓN DE PISTA; EN ;EL(LA) CALLE A DESDE AVENIDA PRINCIPAL HASTA CALLE B EN LA URBANIZACIÓN EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”**; **“RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) AVENIDA PRINCIPAL DESDE CARRETERA CENTRAL HASTA CALLE A EN LA URBANIZACIÓN EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”** Y **“RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE D DESDE CALLE L HASTA CALLE B EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”** - PAQUETE I, con Códigos de Inversión: 2421297; 2421291; 2421265; 2421258.
- Procedimiento Especial de Contratación Pública, ejecución de obras **“RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE LOS EUCALIPTOS DESDE LOS PEÑASCOS HASTA RISCOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”**; **“RENOVACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLE LAS ROCAS DESDE EUCALIPTOS HASTA LOS OLIVOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.”**; **“RENOVACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLE LAS ROCAS DESDE LOS CEDROS HASTA LOS EUCALIPTOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.”**; **“RENOVACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLE LOS EUCALIPTOS DESDE LOS ALAMOS HASTA LOS PEÑASCOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”** - PAQUETE II; con Códigos de Inversión: 2421274; 2421273; 2421270; 2421173.
- Procedimiento Especial de Contratación Pública, ejecución de obras **paquete “RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE LOS GERANIOS DESDE DALIAS HASTA LOS CLAVELES EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.”**; **“RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE B DESDE LOS OLIVOS HASTA CARRETERA CENTRAL EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.”**; **“RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE LIMONEROS DESDE LOS CEDROS HASTA LOS EUCALIPTOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.”** - PAQUETE III; con Códigos de Inversión: 2421296; 2421295; 2421164.

Que, de acuerdo al Artículo 76° numeral 76.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, en mérito de ello, con el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 165-2017/MDCH, de fecha 12 de octubre de 2017 se desconcentra en el Gerente Municipal la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 6° y 20° numeral 6), de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC, de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo correspondiente al año fiscal 2018. En consecuencia **INCLUIR**, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria y el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, los siguientes procesos:

- Procedimiento Especial de Contratación Pública, ejecución de obras “**RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLE C DESDE CALLE B HASTA CALLE L EN LA URBANIZACIÓN EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**”; “**RENOVACIÓN DE PISTA; EN ;EL(LA) CALLE A DESDE AVENIDA PRINCIPAL HASTA CALLE B EN LA URBANIZACIÓN EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**”; “**RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) AVENIDA PRINCIPAL DESDE CARRETERA CENTRAL HASTA CALLE A EN LA URBANIZACIÓN EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**” Y “**RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE D DESDE CALLE L HASTA CALLE B EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**” - PAQUETE I, con Códigos de Inversión: 2421297; 2421291; 2421265; 2421258.
- Procedimiento Especial de Contratación Pública, ejecución de obras “**RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE LOS EUCALIPTOS DESDE LOS PEÑASCOS HASTA RISCOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**”; “**RENOVACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLE LAS ROCAS DESDE EUCALIPTOS HASTA LOS OLIVOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.**”; “**RENOVACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLE LAS ROCAS DESDE LOS CEDROS HASTA LOS EUCALIPTOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.**”; “**RENOVACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLE LOS EUCALIPTOS DESDE LOS ALAMOS HASTA LOS PEÑASCOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**” - PAQUETE II; con Códigos de Inversión: 2421274; 2421273; 2421270; 2421173.
- Procedimiento Especial de Contratación Pública, ejecución de obras **paquete** “**RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE LOS GERANIOS DESDE DALIAS HASTA LOS CLAVELES EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.**”; “**RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE B DESDE LOS OLIVOS HASTA CARRETERA CENTRAL EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.**”; “**RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CALLE LIMONEROS DESDE LOS CEDROS HASTA LOS EUCALIPTOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.**” - PAQUETE III; con Códigos de Inversión: 2421296; 2421295; 2421164.

Todo ello conforme al anexo integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, publique la presente Resolución y el Cuadro Anexo en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de su aprobación, acorde a lo establecido en el artículo 6 numeral 6.3) del Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

Artículo Tercero: **DISPONER** que la Subgerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente en el Portal Institucional.

Artículo Cuarto: **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
José Carlos Tipiana Ramírez
GERENTE MUNICIPAL

